



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### **A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales**

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- No coincide la recaudación líquida que figura en la liquidación con la que se desprende del Estado de Tesorería.

3.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a subgrupos no previstos en la ICAL.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

#### **B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales**

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, figura el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

No se remitieron las certificaciones o extractos bancarios de saldo de las cuentas sin saldo a 31.12.

### E) En relación con las Sociedades Mercantiles

Figura constituida la sociedad mercantil “Icod Empresa Municipal-Icodemsa, S.A.”, . No se ha remitido el justificante del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, en su lugar, se remiten los correspondientes al ejercicio anterior.

### F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se remitió la relación de contratos formalizados en el ejercicio.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)4, B) y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 53,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 16%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 40% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 26,7% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 43% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 1 y 6.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado (una vez ajustado) y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en niveles intermedios el primero y elevados el segundo, el 86,7% y 92,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 78,4%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 5,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS**

La Entidad presentó las alegaciones al resultado provisional fuera de la fecha límite establecida para ello.

No obstante, se acompañan las mismas.